



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** EX-2024-02359338-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Limitaciones y designaciones - Personal de Gabinete - Planta Temporaria de la Subsecretaria de Minería

---

**VISTO** el EX-2024-02359338-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual se tramitan las limitaciones y las designaciones del Personal de Gabinete - Planta Temporaria en la Subsecretaría de Minería, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

#### CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2024-16-GDEBA-GPBA, se le acepta la renuncia a Federico Luis AGUILERA como Subsecretario de Minería y se designa en el mencionado cargo a María Laura DELGADO en el Ministerio de Producción Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir de 8 de diciembre de 2023;

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, corresponde limitar las designaciones de quienes revistaron como Personal de Gabinete - Planta Temporaria en la Subsecretaría de Minería, a partir del 8 de diciembre de 2023;

Que asimismo se dispone el cese de Milagros Amparo JEREZ como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en la citada Subsecretaría, quien fuera designada mediante RESO-2023-219-GDEBA-MPCEITGP, a partir del 8 de diciembre de 2023;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros manifiesta que los y las involucrados/as no poseen sumarios nominados pendientes;

Que en tal sentido, a orden 3 la Subsecretaria de Minería propone las designaciones de Santiago Jesús LINARES, Fernando Ignacio FISCELLA, Ana María ACOSTA, Agustín Andrés MACCHIOLI, Lucila CAPRI, Lucía Itatí OTERO y Rocío del Cielo BORSI, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete a su cargo, a partir del 8 de diciembre de 2023;

Que los y las postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos/as;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaría de Minería propicia asignarles a Santiago Jesús LINARES, la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (848) módulos mensuales, a Fernando Ignacio FISCELLA, la cantidad de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (1.242) módulos mensuales, a Ana María ACOSTA la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (2.850) módulos mensuales, a Agustín Andrés MACCHIOLI la cantidad de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (1.480) módulos mensuales, a Lucila CAPRI la cantidad de MIL (1.000) módulos mensuales, a Lucía Itatí OTERO la cantidad de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (1.546) módulos mensuales y a Rocío del Cielo BORSI la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA (690) módulos mensuales, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a), 113 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificada por la Ley N° 14.815 y Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E y sus modificatorios.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN  
LOS DECRETOS N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS Y N° 1278/16  
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Minería, el cese de la agente Milagros Amparo JEREZ (DNI N° 32.643.652 - Clase 1986), a partir del 8 de diciembre de 2023, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en la citada Subsecretaría, designada mediante RESO-2023-219-GDEBA-MPCEITGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Minería, a partir del 8 de diciembre de 2023, la designación como Planta Temporaria - Personal de Gabinete, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de las personas que se mencionan a continuación:

-Santiago Jesús LINARES (DNI N° 40.548.383 - Clase 1997) quien fuera designado mediante RESO-2022-310-GDEBA-MPCEITGP.

-Fernando Ignacio FISCELLA (DNI N° 30.460.840 - Clase 1983) quien fuera designado mediante RESO-2022-694-GDEBA-MPCEITGP.

-Ana María ACOSTA (DNI N° 30.500.817 - Clase 1983) quien fuera designada mediante RESO-2023-181-GDEBA-MPCEITGP.

-Agustín Andrés MACCHIOLI (DNI N° 29.159.720 - Clase 1981) quien fuera designado mediante RESO2020-188-GDEBA-MPCEITGP, modificada por RESO-2023-36-GDEBA-MPCEITGP.

-Lucila CAPRI (DNI N° 36.953.703 - Clase 1992) quien fuera designada mediante RESO-2020-202-GDEBA-MPCEITGP, modificada por RESO-2023-35-GDEBA-MPCEITGP.

-Lucía Itatí OTERO (DNI N° 39.834.352 - Clase 1996) quien fuera designada mediante RESO-2023-220-GDEBA-MPCEITGP.

-Rocío del Cielo BORSI (DNI N° 39.764.264 - Clase 1996) quien fuera designada mediante RESO-2023-287-GDEBA-MPCEITGP.

**ARTÍCULO 3º.** Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Minería, a partir del 8 de diciembre de 2023, a los y las agentes que a continuación se mencionan, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815:

-Santiago Jesús LINARES (DNI N° 40.548.383 - Clase 1997), asignándole la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (848) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

-Fernando Ignacio FISCELLA (DNI N° 30.460.840 - Clase 1983), asignándole la cantidad de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (1.242) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

-Ana María ACOSTA (DNI N° 30.500.817 - Clase 1983), asignándole la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (2.850) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

-Agustín Andrés MACCHIOLI (DNI N° 29.159.720 - Clase 1981), asignándole la cantidad de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (1.480) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

-Lucila CAPRI (DNI N° 36.953.703 - Clase 1992), asignándole la cantidad de MIL (1.000) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

-Lucía Itatí OTERO (DNI N° 39.834.352 - Clase 1996), asignándole la cantidad de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (1.546) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

-Rocío del Cielo BORSI (DNI N° 39.764.264 - Clase 1996), asignándole la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA (690) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, notificar a los y las interesados/as, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

